



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2726

13 ABR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-266-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada QUERUCLOR S.R.L. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 020034827 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 4490/12, solicita su ampliación de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

L.D.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2726**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Amplíese el rubro a la firma QUERUCLOR S.R.L., con domicilio en la Ruta de la Tradición N° 8349, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020034827 como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Ciencias Químicas: MANENTI, Héctor Adolfo (Matrícula Profesional N° 2.886).

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 4490/12, bajo el RNE N° 020034827 a la firma QUERUCLOR S.R.L.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020034827 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 13 de Agosto del año 2017. (Art.

L.D

coy



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2726

5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 226 a 237.

ARTICULO 6º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición, del Certificado de inscripción que corresponda y de la copia del plano oficial aprobado. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-266-13-0

DISPOSICIÓN N°  
c.a.

2726

L.D  
m

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos, aerosoles, semisólidos: geles)
- Detergentes (líquidos, polvos)
- Productos para acondicionamiento de Ropa (líquidos)
- Limpiadores (líquidos, aerosoles)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, aerosoles)
- Desinfectantes (líquidos, aerosoles, sólidos: pastillas, semisólidos: geles)
- Insecticidas (líquidos, sólidos: tabletas termoevaporables/ espirales, aerosoles, semisólidos: geles)
- Desinfectantes de Piscinas (líquidos, sólidos: pastillas)
- Productos para acabado de superficies (líquidos, aerosoles)

EXPTE. N° 1-47-2110-266-13-0

DISPOSICION N°  
ca

**2726**

L.D.

**Ing. ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.